

HECHO RELEVANTE

Decisiones del Accionista Único de Unnim Banc, S.A., unipersonal

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace público lo siguiente:

En el marco del proceso de segregación de la actividad financiera de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA (la Caja) a favor de UNNIM BANC, S.A., unipersonal (el Banco), y como continuación de los hechos relevantes comunicados el 20 de junio de 2011 y el 15 de julio de 2011 por la Caja, el Accionista Único del Banco ha aprobado en el día de hoy la referida segregación en los términos del Proyecto de Segregación formulado y suscrito por el Consejo de Administración de la Caja en fecha 20 de junio de 2011, al cual se adhirió el Banco en fecha 14 de julio de 2011 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de Junio de 2011.

Adicionalmente, el Banco ha procedido a la aprobación de una modificación estatutaria de orden menor en relación con el ejercicio indirecto de la Caja.

Barcelona, 28 de julio de 2011